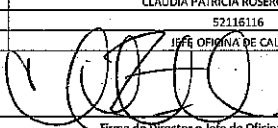
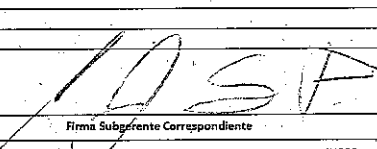


JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Versión: - Fecha de aprobación: 25/11/2024 Código: 04-02-PO-0011		3			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE							
DATOS DE SOLICITUD							
Dependencia solicitante		Fecha de la Solicitud			Tipo de requerimiento		ADMINISTRATIVO
OFICINA DE CALIDAD		Día	Mes	Año	Sede:		CENTRO DE SALUD BOSTON
		7	2	2025	Servicio específico: PAMEC		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN							
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO							
Objeto	La Oficina de Calidad y el Subproceso de PAMEC requiere la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO III para la realización de actividades en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., en concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.						
Código	Nombre OPS a contratar			CEDULA			
●emplazo OPS	Número de OPS a reemplazar: 112 - 2025		Motivo	Terminación de contrato	Otro ☐	Cual:	Fecha de retiro: 31/01/2025
Cambio de vigencia	Nombre completo			Número de documento			
DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR							
Perfil	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III			Formación académica requerida		TÍTULO PROFESIONAL - ESPECIALIZADO	
Requiere experiencia	☒			Descripción de la experiencia requerida		MAYOR A 2 AÑOS	
Habilidades o conocimientos específicos	HABILIDADES: 1. Capacidad en manejo de sistemas 2. Conocimientos en creación, implementación, desarrollo y seguimiento a planes de mejoras, logrando efectuar los cierres efectivos a los diferentes hallazgos evidenciados por las diversas auditorías realizadas a la institución 3. criterios de auditoría definidos de acuerdo al proceso evaluado y normatividad aplicada 4. Conocimiento en SOG, procesos de habilitación, mesas de acreditación y procesos de mejoramiento continuo 5. Trabajo en equipo 6. Comunicación asertiva 7. Liderazgo						
Número de personas requeridas	1			Requiere cursos de habilitación		☐ ☒	
FUENTE DE FINANCIACIÓN							
Honorarios ☒		Remuneración Servicios Técnicos ☐		Honorarios Asistencial General ☐		Asistencial PIC ☐	
Recursos Propios: SI ☒ NO ☐		Vigencias futuras		SI ☐ NO ☒			
Convenio: SI ☐ NO ☒		No. Convenio:		Suscrito con:			
PROYECCIÓN		MES		HORA		☒	
Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en la		HORA		Número de horas mensuales:			
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL							
OBJETO DEL CONTRATO							
Contar con los servicios de un on PROFESIONAL ESPECIALIZADO III el Subproceso de PAMEC, para poder prestar los servicios con calidad y eficiencia a los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.							
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN							
BOGOTÁ D.C. -							
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
<p>1. Realizar Auditorías de Calidad contribuyendo activamente al cumplimiento del Programa de auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC Institución. 2. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del plan de acción de la oficina de Gestión de Calidad. 3. Realizar actividades encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la calidad bajo el marco del Sistema Único de Habilitación y Sistema Único de Acreditación. 4. Asistir y participar activamente en las diferentes reuniones y jornadas de fortalecimiento de competencias a nivel institucional y extra institucional con aplicación de conocimientos en la organización. 5. Apoyar las jornadas y otras actividades de interés para el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad. 6. Cumplir en forma efectiva y oportuna con generación de actividades e informes. 7. Participar activamente en los diferentes comités asistenciales de la institución en pro de la mejora continua. 8. Realizar actividades de acompañamiento en las sedes para contribuir al mantenimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad. 9. Promover el cuidado, custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 10. Participar activamente en las mesas de acreditación de acuerdo al rol establecido (facilitador). 11. Fomentar la mejora continua a través de la participación en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento. 12. Asistir y participar en los diferentes espacios institucionales para la socialización y actualización a los colaboradores en temas relacionados con el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad. 13. Apoyar y participar en actividades de referencia interna y externas. 14. Apoyar y participar en la revisión y actualización del soporte documental para facilitar la operatividad de los procesos institucionales. 15. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar. 16. Procesar y proyectar informes propios de las actividades realizadas en forma organizada, oportuna y eficientemente de acuerdo con lo requerido. 17. Archivar los soportes generados durante la realización de informes y/o auditorías, de acuerdo a lo lineamientos institucionales sobre Gestión Documental. 18. Apoyar jornadas y otras actividades de interés para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad. 19. Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de Sub Red Sur Occidente. 20. Contribuir al cumplimiento de estándares de habilitación de los servicios ofertados por la Sub Red Sur Occidente. Diligenciar de manera clara completa y oportuna los instrumentos y documentos durante el ejercicio de su actividad. 21. Realizar las actividades programadas de forma mensual para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes de gestión del área y entregar los soportes de CONDICIONES CONTRACTUALES ejecución, datos e información requerida según programación de acuerdo a las actividades o a los requerimientos del servicio contratado. 22. Las demás actividades que surjan durante el desarrollo del objeto contractual y las solicitadas por el supervisor afines con las obligaciones del contrato.</p>							
PRODUCTOS							
LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE CONFORMIDAD CON LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.							
VALOR ESTIMADO							
VALOR DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE HONORARIOS VIGENTE. EL ORDENADOR DEL GASTO GARANTIZA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA SU CONTRATACIÓN							
GARANTÍAS (SI APLICA)							
NO APLICA							
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO							
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN				NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)			
1. Nombre: CLAUDIA PATRICIA ROSERO CAICEDO				1. Nombre:			
2. Identificación: 52116116				2. Identificación:			
3. Cargo: JEFE OFICINA DE CALIDAD				3. Perfil:			
							
Nombre de Director o Jefe de Oficina				Nombre Subgerente Correspondiente			
CLAUDIA PATRICIA ROSERO CAICEDO				JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO			
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 3) Errores en la supervisión; 4) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 5) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 6) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 7) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 8) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 9) No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad							
Fecha en la que se recibe el requerimiento por parte de la Subgerencia correspondiente:				Fecha en la que se recibe el requerimiento por parte de la Dirección de Talento Humano:			

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Bogotá D.C., 11 febrero de 2025

PARA: JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO Subgerente Corporativo

DE: CLAUDIA PATRICIA ROSERO CAICEDO Jefe Oficina de Calidad

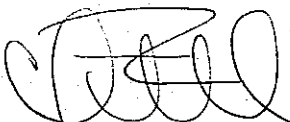
ASUNTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Atento saludo,

Prevía revisión de los documentos que hacen parte de la lista de chequeo documentación por orden de prestación de servicios 04-02-FO-0001 (versión 7), entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente se informa que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

Nombre del colaborador:	ANGELICA YULIETH LEON BELTRAN
Identificación del colaborador:	1016074745
Perfil del colaborador:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III
Área específica de la prestación del servicio:	PAMEC

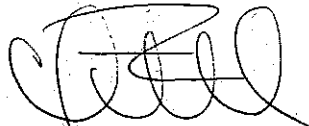
Atentamente



SUPERVISOR CONTRACTUAL

Nombre: Claudia Patricia Rosero Caicedo

Cargo: Jefe Oficina de Calidad



JEFE DE OFICINA Y/O DIRECTOR (A)

Nombre: Claudia Patricia Rosero Caicedo

Cargo: Jefe Oficina de Calidad

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	John Sebastian Guevara Alvarez	Técnico Administrativo I		11/02/2025

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

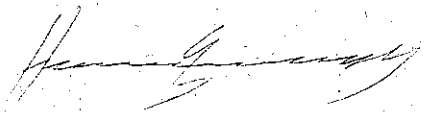
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 12:56:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016074745
Código de Verificación	1016074745250211125634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA YULIETH LEON BELTRAN**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016074745** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264063447**



PIB

12:51:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA YULIETH LEON BELTRÁN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016074745:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTÉNDOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37-33 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1016074745

Apellidos y Nombres: LEON BELTRAN ANGELICA YULIETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Nubela, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 0186700 ext. 50552 (Bogotá)
Resto del país: 0186000 910 112
Email: dir.narelativo@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



POLICÍA NACIONAL

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 12:48:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016074745**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110253776**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Bogotá D.C., 11 de febrero 2025

PARA: JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO – Subgerente Corporativo
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -
Contratante

DE: ANGELICA YULIETH LEON BELTRAN - 1016074745
Contratista prestación de Servicios

Asunto: DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA

Yo Angélica Yulieth León Beltrán, identificado(a) con la C.C. No. 1016074745 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

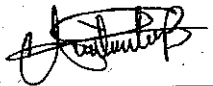
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA, MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA, MES, AÑO)
FORMAL	MEDICO	26/07/2018	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS	
FORMAL	ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD	13/04/2023	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.


FIRMA
C.C. No. 101607474
TELEFONO 3227009253
DIRECCION Calle 19 A bis No. 116 – 73
E-MAIL ange.leonbe@gmail.com